

Señores,
JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: Renuncia poder
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación: 11001333603720190034100
Demandante: JOHN FERNANDO MONTILLA SARMIENTO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Alexyx Mercedes Villalba Mercado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.942.980 de Santa Marta y T.P. No. 264762 del C. S. de la J., por medio de la presente me permito presentar la renuncia al poder del proceso de la referencia, debido a la terminación del contrato que me vinculaba al Instituto Nacional de Vías

Adjunto a su señoría como soporte a esta renuncia la comunicación de renuncia remitida a la Dra. Claudia Juliana Ferro Rodríguez en su calidad de Subdirectora de Defensa Jurídica (E) del Instituto Nacional de Vías y supervisora de mi contrato, conforme lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso¹⁹.

En consecuencia, le solicito comedidamente que se acepte la presente renuncia al poder especial en los términos de ley.

Atentamente,



ALEXYX MERCEDES VILLALBA MERCADO

C.C. No. 1.082.942.980 de Santa Marta

T.P. No. 264762 del C.S. de la J.

¹⁹ Anexo: (1) Folio. Comunicación de renuncia recibida por email, conforme el inciso 4 Art, 76 del CGP.